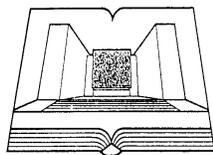


CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE
NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
CEDIA

CENTRO DE ESTUDIOS
PARLAMENTARIOS CEP-UANL

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CEDIA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN UANL
CENTRO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS CEP

CONGRESO VIRTUAL INTERINSTITUCIONAL
LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

Ponencia presentada por:
Candy Jailin Espinosa Soto

Tema: **Desigualdad**

Título:
“Equidad de Género”

Septiembre 2008

El contenido es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio,
con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés.

EQUIDAD DE GÉNERO

*Candy Jailin Espinosa Soto*¹

RESUMEN

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso se habla de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todas las situaciones y en todos los ámbitos de la sociedad, que sean libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como acciones positivas o afirmativas pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventajas en una sociedad, en este caso mujeres y niñas, el acceso a esas oportunidades. Unas oportunidades que pasan, de forma ineludible, por el acceso a una educación no sexista, a una salud integral, al empleo digno, a la planificación familiar, a una vida sin violencia ya un reconocimiento profesional

¹ ESTUDIANTE DE LA CLASE DERECHO PARLAMENTARIO, FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA. ejailin@hotmail.com

DEMOCRACIA

Para Giovanni Sartori la "Democracia" es una abreviación que significa Liberal-democracia y distingue tres aspectos para poder llamar a un régimen Democrático

1) La democracia como principio de legitimidad.

Postula que el poder deriva del "demos", el pueblo, y se basa en el consenso verificado, no presunto, de los ciudadanos.

La democracia no acepta autoinvestiduras, ni tampoco que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes. Hasta aquí está claro que la titularidad del poder la tiene el pueblo. Pero el problema del poder no es sólo de titularidad, es sobre todo de ejercicio.

2) La democracia como sistema político.

Tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio del poder. Para colectividades pequeñas, como fue el caso de las asambleas en la ciudad-estado de la Grecia antigua, o los cabildos abiertos de nuestra organización colonial, fue posible la interacción cara a cara de los ciudadanos, y en estos casos, la titularidad y el ejercicio del poder permanecían unidos, una forma de autogobierno. Pero cuando el pueblo se compone de decenas o centenas de millones, dicha práctica es imposible y entonces se hace necesario separar la titularidad del ejercicio, nace así la democracia representativa.

Señala Sartori, que el hecho de que se añadan algunas instituciones de democracia directa, como el referéndum o plebiscito, no obsta para que nuestras democracias sean indirectas, gobernadas por representantes. El poder se transmite por medio de mecanismos representativos.

3) La democracia como ideal.

La democracia como es en la realidad, no es la democracia como debería ser. La democracia es ante todo y por encima de todo, un ideal. El elemento ideal o normativo es

constitutivo de la democracia y provee una tensión ideal, sin la cual, una democracia no nace o bien se distiende rápidamente. El elemento dinámico es esta diferencia entre la democracia ideal y la democracia real, que hace a esta última perfectible. Cuanto más se democratiza una democracia, tanto más se eleva la apuesta.

La alternancia partidista en el poder político viene a cumplimentar un requisito *sine qua non* para poder comenzar a hablar en los terrenos teórico y científico –y aun en el terreno de la *praxis* –de democracia.

En nuestro país, el año 2000 marca el fin de un ciclo y –naturalmente –el comienzo de otro. No me atrevería a hablar de un inicio de la democracia. Es difícil concebir ese concepto, y su realización, como un acto único de duración momentánea y acabada. En ese año nuestro país dio un paso más en un proceso de realización paulatina; alcanzando, por la vía de la pluralidad; solo un requisito más de la democracia electoral.

Los mexicanos resolvimos ese día tan solo el dilema de continuidad o ruptura. Tan solo se manifestó la ciudadanía en la elección del ‘quién’, más no en la decisión del ‘cómo’; pues a pesar de sus virtudes la democracia electoral continua teniendo el carácter azaroso del después. Que un pueblo elija democráticamente a sus gobernantes no es poca cosa y está en un estadio más deseable que las manipulaciones o los totalitarismos. Pero no es, de ninguna forma, la condición última para poner fin a un capítulo.

En un régimen democrático –como lo identifica Federico Reyes Heróles² –un ciudadano no puede permanecer ajeno a sus prerrogativas y obligaciones. Para que un sencillo habitante pueda alcanzar la categoría de ciudadano se necesita algo más que el positivismo de 18 años y el modo honesto de vivir. Un ciudadano será quien se compromete con el Estado de Derecho, se asocia con sus conciudadanos para la consecución del bien común, ejerce de manera conciente sus derechos y no disimula ante sus deberes.

Así como la característica del republicanismo clásico (antagónico del régimen monárquico) es la renovación periódica de los representantes, la característica democrática que sirve de

² Entre las Bestias y los dioses.

guía para su aplicación práctica y cotidiana es: la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda elegir y ser electo. Esto sin cortapisa de ningún tipo (a la democracia no le importa, necesariamente, que “sean los mejores”, le importa que “todos puedan ser”). Esa es la guía, es el mapa conceptual. Pero no es el camino y aún más, *conocer* el camino es muy distinto a *recorrer* el camino. La democracia conserva aún limitaciones que excluyen, y cuando excluyen: discriminan.

DISCRIMINACIÓN

Al discriminar damos trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. Jurídicamente negamos prerrogativas que le pertenecen al individuo. Excluimos, expresa o tácitamente en la ley, a quienes por su vulnerabilidad social no logran reclamar a tiempo un derecho inmanente.

El sufragio en nuestro país ha tenido diversas limitaciones para su ejercicio. ¿Cómo elegir a los electores? ha sido una pregunta recurrente con respuestas variadas en cada época de nuestra historia.

Si la discriminación es excluir de la protección jurídica a personas o grupos, este concepto es solamente el efecto. La discriminación se torna en tan sólo la punta del iceberg de la problemática. La causa es la desigualdad de facto.

Si no logramos que las condiciones sociales cambien, si no evolucionamos, las reformas de pretendida democracia paritaria no pasarán de ser subsidios a la cuota de género. Muy loables y bien intencionados, pero incapaces de sostener por ellos mismos, la realidad que pretendemos alcanzar.

DESIGUALDAD

El mundo en que vivimos, agobiado por el sufrimiento, se caracteriza por una distribución profundamente desigual entre hombres y mujeres. La desigualdad de género existe en casi todos los rincones del planeta. Sin embargo, esta desigualdad entre hombres y mujeres no

es la misma en todas partes; puede adoptar formas muy diversas. La falta de igualdad de género no es un fenómeno homogéneo, sino un conjunto de problemas distintos e interrelacionados

Un mismo país puede pasar, de una forma de desigualdad de género a otra. Las distintas formas de desigualdad de género pueden, por añadidura, imponer a los hombres y a los niños obstáculos que vienen a sumarse a las dificultades que enfrentan las niñas y las mujeres; por lo mismo, las últimas reuniones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha buscado convencer a los gobiernos del mundo para que reduzcan la disparidad de géneros

Por lo regular las mujeres que trabajan suelen ocupar puestos de menor rango, tener salarios más bajos o trabajar más en el sector informal; por lo mismo, con ellas se registra una tasa de desempleo mayor que la de los hombres.

La mujer ha sido excluida de la vida política en los mejores puestos. En este año se celebrara un aniversario más del reconocimiento del voto de la mujer en México; y con ello, del momento en el que en nuestro país, formalmente se puede hablar de la existencia del sufragio.

No hay duda de que el voto activo de la mujer en México es una realidad y sobre todo cuenta, la mujer ha tomado con gran responsabilidad su poder de electora y cumplido, en mayor medida que los hombres, su obligación ciudadana, pero ¿y el voto pasivo?, este no es una realidad para la nosotras, contamos con una representación la cual se ha desarrollado a la sombra del hombre, donde éste se puede colocar en un puesto mejor sin importar las capacidades, cualidades o habilidades que pueda tener una mujer frente al él

En el año de 1997 se hizo una reforma Constitucional del Estado de Chihuahua y de la Ley Electoral donde se incluye que no puede haber más del 70% de representantes de un mismo género

No se trata de un subsidio a la mujer sino del reconocimiento de capacidades y habilidades intelectuales, distribuyendo la representación de género en un 50%, para así tener legamente un margen de oportunidad igualitario